



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 058 -2017

Lima, 31 de enero del 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



Visto el Informe N° 008-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1955-2016 de fecha 05 de mayo del 2016; se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA;

Que, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR LIMA forma parte de los Sistemas Nacionales de Estadística e informática, según lo establecido en el literal g) el artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aprobado por el Decreto Legislativos N° 604;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2012-PCM se aprobó el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú; que representa un conjunto de principios y buenas prácticas que tienen como finalidad mejorar la calidad de las estadísticas oficiales y fortalecer la credibilidad y confianza de los usuarios;

Que, según el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones se señala como una de las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la encargada de formular y proponer las políticas y estrategias para desarrollar acciones, así como conducir y supervisar las actividades vinculadas con los sistemas de planeamiento, presupuesto, estadística, cooperación técnica, modernización, desarrollo institucional, gobierno electrónico e informático;

Que habiendo presentado la Oficina de Presupuesto y Planificación el Plan Estadístico 2014; el mismo que ha sido elevado a la Secretaria General para su consideración y aprobación; y,

Contando con el visto bueno del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese una Modificación del Plan Estadístico 2017 – 2019 elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – GPPM, con eficacia anticipada al 1° de enero 2017.

Artículo 2°.- Transcribase la presente Resolución a las diversas Unidades Orgánicas que conforma SERPAR LIMA responsables del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en el Plan Estadístico aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CELSO DIAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp: SERVICIO DE PARQUES LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 560-059 A: Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: 31 ENE 2017 N° de Fecha Atentamente. Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

